



AUTO NÚMERO 88503 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSÉ ANDRÉS BAEZ JEJEN** identificado con cédula de ciudadanía No. **4133589**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **506216** del **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSÉ ANDRÉS BAEZ JEJEN** identificado con cédula de ciudadanía No. **4133589**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
34134181	1958361	06/10/2022	18/12/2023	\$937.000,00	09/07/2024	\$1.116.730,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **34134181**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$179.730,00	400100009146391	\$251.983,17	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.116.730,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.116.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1958361** del **06/10/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **34134181** del **18/07/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 09:27 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020







AUTO NÚMERO 127235 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de YANNI YORDANO AVENDAÑO DUARTE
identificado con cédula de ciudadanía No. 74282817

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. 173731 del 28/10/2020 y 167165 del 03/12/2021, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de YANNI YORDANO AVENDAÑO DUARTE identificado con cédula de ciudadanía No. 74282817, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16414218	862036	04/10/2017	04/10/2017	\$123.000,00	19/01/2024	\$211.210,00
25103803	9955	13/02/2020	13/02/2020	\$828.100,00	30/07/2024	\$1.155.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 16414218:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$123.000,00	\$88.210,00	400100009180833	\$1.364.801,48	\$ 0.0	\$ 0.0	\$211.210,00

2.Orden de comparendo No. 25103803:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$327.660,00	400100009180833	\$1.153.591,48	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.155.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$211.210,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 862036 del 04/10/2017, con ocasión de la orden de comparendo No. 16414218 del 19/08/2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$1.155.760,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 9955 del 13/02/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25103803 del 23/09/2019.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 127235 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **YANNI YORDANO AVENDAÑO DUARTE**
identificado con cédula de ciudadanía No. **74282817**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 30-07-2024 10:20 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973681

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
YANNI YORDANO AVENDAÑO DUARTE
CC No. 74282817
Carrera 6 No 10 24
Bogota - D.C.

Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado
Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	Fecha 2	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	

2120
C.C. Edgar A. Chala P.
C.C. 80.377.829.
115 AGO 2024
114 AGO 2024

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 127235 del 30/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 3 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489955492C0

Nombre/Razón Social: YANNI YORDANO AVENDAÑO DUARTE
Dirección: CARRERA 6 NO 10 24
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111711225
Fecha admisión:

472

Local Repa Gns
Recibida con Envelope 776

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concisión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887

RA489955492C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454008973681
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	N1	N2	Cerrado
NE	No existe	FA		No contactado
NS	No reside	AC		Fallecido
NR	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: YANNI YORDANO AVENDAÑO DUARTE
Dirección: CARRERA 6 NO 10 24
Tel: Código Postal: 111711225 Código Operativo: 1111776
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:20
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: Edgar A. Chala P.
C.C. 80.377.829.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
(4 Agosto/24)
115 AGO 2024
2145



11115871111776RA489955492C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 127236 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de EDWIN DOMINGUEZ BERNAL
identificado con cédula de ciudadanía No. 80857446

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 175987 del 29/07/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de EDWIN DOMINGUEZ BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80857446, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20484340	2086	11/10/2018	11/10/2018	\$9.374.900,00	30/07/2024	\$15.080.460,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 20484340:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$9.374.900,00	\$5.705.560,00	400100009218073	\$913.241,56	\$ 0.0	\$ 0.0	\$15.080.460,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$15.080.460,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 2086 del 11/10/2018, con ocasión de la orden de comparendo No. 20484340 del 02/08/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 30-07-2024 10:20 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008973691

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
EDWIN DOMINGUEZ BERNAL
CC No. 80857446
Carrera 146 No 36 49 Sur
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe (Número)
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
14	AGO	24	
Nombre del destinatario	Motonizado		
CC	C.C. 79354545		
Centro de Distribución			
Observaciones	No hay cve 146 con # 36 sur solo existe hasta la cve 99A. De la 34A sur sigue calle 38 sur		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 127236 del 30/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA48955501C0

Nombre/Razón Social: EDWIN DOMINGUEZ BERNAL
Dirección: CARRERA 146 NO 36 49 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

472

1111 000

No hay cve 146 con # 36 sur solo existe hasta la cve 99A. De la 34A sur sigue calle 38 sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17389887
Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de actas)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454008973691
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: EDWIN DOMINGUEZ BERNAL
Dirección: CARRERA 146 NO 36 49 SUR
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP
Dica Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:
☒ Rehusado
☒ No existe
☒ No reside
☒ No reclamado
☒ Desconocido
☒ Dirección errada
☐ Cerrado
☐ No contactado
☐ Fallecido
☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 8:56p
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: Pablo E. Serna
C.C. 14 AGO '24
Gestión de entrega:
1er Motonizado C.C. 79354545
2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA48955501C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 129431 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **HÉCTOR FABIO DÍAZ FRACCICA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79369665**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **28789** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HÉCTOR FABIO DÍAZ FRACCICA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79369665**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27726334	1121297	04/02/2021	15/03/2024	\$155.550,00	15/03/2024	\$155.550,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27726334**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$155.550,00	\$ 0.0	400100009244856	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$155.550,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$155.550,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1121297** del **04/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27726334** del **25/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 31-07-2024 04:40 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973941

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
HÉCTOR FABIO DÍAZ FRACCICA
CC No. 79369665
Calle 43 No 14 78 Sur
Bogota - D.C.

4372	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Recibe	☐ Fuerza Mayor	
Fecha:	DA	ME	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: Olivero Castro		
C.C.	C.C. 14 AGO 2024		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: 79301426		
Observaciones:	Observaciones: De la cra 14 hacia con 43 sur para la avenida y empiera con cra 14 con diagonal 43 sur		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 129431 del 31/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaria Distrital de Movilidad

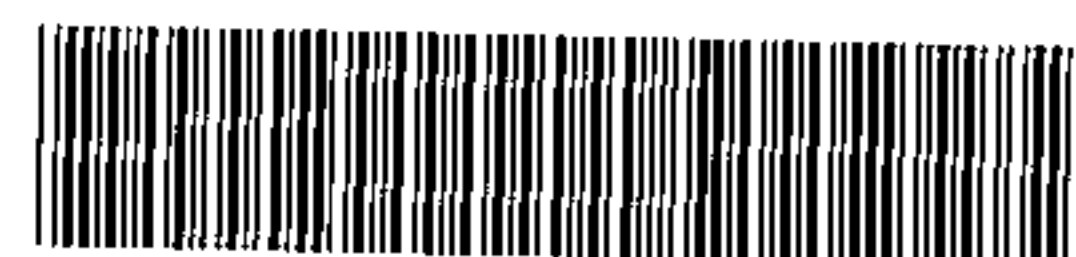
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 Q 65 A 95
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Medios de Atención al Cliente

4372

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: HÉCTOR FABIO DÍAZ FRACCICA	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: CALLE 43 NO 14 78 SUR	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111821597	Código postal: 111611000
Fecha admisión:	Envío: RA489955722C0

4372
1111
536
De la cra 14 hacia con 43 sur para la avenida y empiera con cra 14 con diagonal 43 sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mimo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	JH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	13/08/2024 12:31:22
Orden de servicio:	17389887
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I:	899999061
Referencia:	202454008973941
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social:	HÉCTOR FABIO DÍAZ FRACCICA
Dirección:	CALLE 43 NO 14 78 SUR
Tel:	
Código Postal:	111821597
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111536
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA489955722C0

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☐ 1er	dd/mm/aaaa
☐ 2do	dd/mm/aaaa

1111
587
JH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111536RA489955722C0

14 AGO 2024
79301426



AUTO NÚMERO 129977 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ FLOREZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 1024551821

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 70124 del 23/03/2022, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ FLOREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1024551821, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22688273	177652	1/03/2019	02/03/2020	\$47.410,00	9/05/2024	\$67.540,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 22688273:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$47.410,00	\$20.130,00	400100009319990	\$100.957,40	\$ 0.0	\$ 0.0	\$67.540,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$67.540,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 177652 del 01/03/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 22688273 del 29/01/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-08-2024 09:05 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008974101

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ FLOREZ
CC No. 1024551821
Carrera 9 B No 25 21
Soacha - Cundinamarca

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número	
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado	
		☐ Cerrado	☐ No Contactado	
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado	
		☐ Fuerza Mayor		
	Fecha 1:	14/08/24	Fecha 2:	01/08/24
	Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
	Observaciones:	Observaciones:		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 129977 del 1/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 Q. 95 A. 55
Asesora al usuario: (57) 4722009 - 01 8040 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones



Remite

Destinatario

Remite: **JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ FLOREZ**
Dirección: **CARRERA 9 B NO 25 21**
Ciudad: **SOACHA**
Departamento: **CUNDINAMARCA**
Código postal: **250051414**
Fecha admisión

Destinatario: **JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ FLOREZ**
Dirección: **CARRERA 9 B NO 25 21**
Ciudad: **SOACHA**
Departamento: **CUNDINAMARCA**
Código postal: **250051414**
Envío



1111 672
de cr 9 peso
cr 10

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: **I.H.MOVILIDAD**

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:25:53

Orden de servicio: 17389891

Nombre/ Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
NIT/C.C.T.: **899999081**
Referencia: **202454008974101**
Teléfono: **3649400 EXT 6310**
Código Postal: **111611000**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Depto: **BOGOTÁ D.C.**
Código Operativo: **1111587**

Nombre/ Razón Social: **JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ FLOREZ**
Dirección: **CARRERA 9 B NO 25 21**
Tel: **CERCANIAS**
Código Postal: **250051414**
Código Operativo: **1111672**
Ciudad: **SOACHA**
Depto: **CUNDINAMARCA**

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☐ NS No existe
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada
☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: **11:28**

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. **de cr 9 peso cr 10**

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

19/08/24



11115871111672RA489951345C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 81 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 130511 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JONATHAN ALEXANDER SUAZA YUNDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1031147218**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **38130** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JONATHAN ALEXANDER SUAZA YUNDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1031147218**, mediante Auto No. **10057** del **29/01/2024**, procedió a liquidar el crédito respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **860529** del **11/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27676904** del **09/10/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **JONATHAN ALEXANDER SUAZA YUNDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1031147218**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **37114** del **16/04/2024** y ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito judicial que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009305893	2/05/2024	\$372.260,00

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **493413** del **493413**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JONATHAN ALEXANDER SUAZA YUNDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1031147218**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27589179	674342	14/09/2020	14/09/2020	\$146.300,00	31/08/2023	\$195.640,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27589179**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$49.340,00	400100009305893	\$372.260,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.640,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 130511 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JONATHAN ALEXANDER SUAZA YUNDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1031147218**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$195.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **674342** del **14/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27589179** del **13/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 01-08-2024 02:49 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008974111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
JONATHAN ALEXANDER SUAZA YUNDA
CC No. 1031147218
Calle 63 B Sur No 18 J 33
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
Edwin Oliveros	Rehusado	No Reclamado	No Contactado
	Cerrado	No Contactado	No Contactado
	Fallecido	Apartado Clausurado	
	Fuerza Mayor		
Fecha 1: 14 AGO '24	Fecha 2:		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
CC: 80.770.086	CC:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
Casa 2 pisos azul, morado 2			
puerta piso 2 Hombre 1 y 4 años			

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría D. de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489955838CO

Nombre/Razón Social: JONATHAN ALEXANDER SUAZA YUNDA
Dirección: CALLE 63 B SUR NO 18 J 33
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111951066
Fecha admisión:

472

1111
545

Casa 2 pisos azul, morado 2
puerta blanco piso 2
Hombre 1 y 4 años

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:22

Orden de servicio: 17389887

RA489955838CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)	NIT/C.C/T.I: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454008974111	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JONATHAN ALEXANDER SUAZA YUNDA	
Dirección: CALLE 63 B SUR NO 18 J 33	
Tel:	Código Postal: 111951066 Código Operativo: 1111545
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 13:10

Fecha de entrega: demorada

Distribuidor:

C.C.

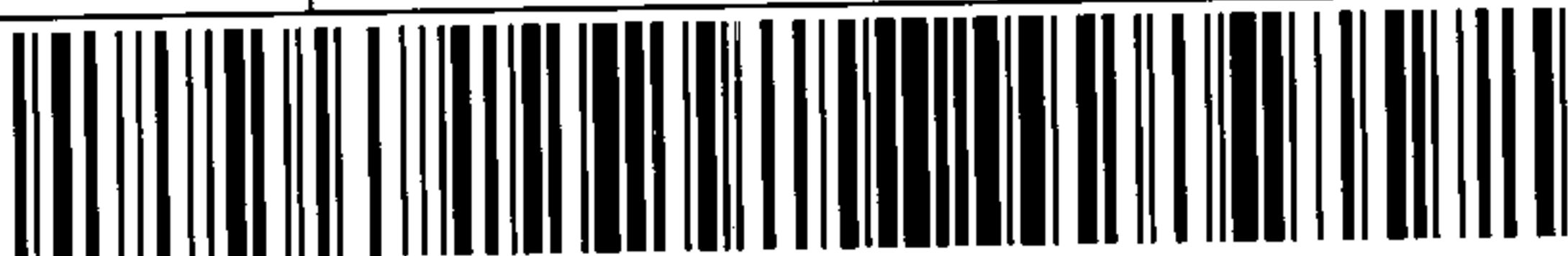
Gestión de entrega:

1er

Edwin Oliveros

14 AGO '24

80.770.086



11115871111545RA489955838CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 130512 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DAVID ALEJANDRO TIBAZOSA MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1026293791**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **138450** del **28/10/2020** y **262630** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DAVID ALEJANDRO TIBAZOSA MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1026293791**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13419676	210508	05/04/2017	05/04/2017	\$368.900,00	12/04/2024	\$695.840,00
20486607	895754	05/09/2018	05/09/2018	\$390.600,00	12/04/2024	\$619.430,00
20524274	965567	24/09/2018	24/09/2018	\$390.600,00	12/04/2024	\$617.110,00
21400029	1341740	03/01/2019	03/01/2019	\$208.300,00	01/08/2024	\$327.110,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **13419676**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$326.940,00	400100009281602	\$416.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$695.840,00
		400100009281612	\$1.706.000,00			

2. Orden de comparendo No. **20486607**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$228.830,00	400100009281612	\$1.426.760,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$619.430,00

3. Orden de comparendo No. **20524274**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$226.510,00	400100009281612	\$807.330,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$617.110,00

4. Orden de comparendo No. **21400029**:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 130512 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DAVID ALEJANDRO TIBAZOSA MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1026293791**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$208.300,00	\$118.810,00	400100009281612	\$190.220,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$327.110,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$695.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **210508** del **05/04/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13419676** del **20/02/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$619.430,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **895754** del **05/09/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20486607** del **04/08/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$617.110,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **965567** del **24/09/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20524274** del **22/08/2018**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma de **\$327.110,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1341740** del **03/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21400029** del **30/11/2018**.

ARTÍCULO QUINTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 01-08-2024 02:50 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008974121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
DAVID ALEJANDRO TIBAZOSA MARTÍNEZ
CC No. 1026293791
Carrera 27 No 42 08 Apto 301
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apertado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1	14 AGO 2024	Fecha 2	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:	80027065	Centro de Distribución:	
Observaciones:	empieza en 27-10	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 130512 del 1/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 08 25 09 55 A 55

Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489955841C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: DAVID ALEJANDRO TIBAZOSA MARTÍNEZ
Dirección: CARRERA 27 NO 42 08 APTO 301
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311350
Fecha admisión:

472

1111
754

empieza en 27-10

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:22

Orden de servicio: 17389887

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.I.T.I: 899999061
Referencia: 202454008974121
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DAVID ALEJANDRO TIBAZOSA MARTÍNEZ
Dirección: CARRERA 27 NO 42 08 APTO 301
Tel: Código Postal: 111311350 Código Operativo: 1111754
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:02

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

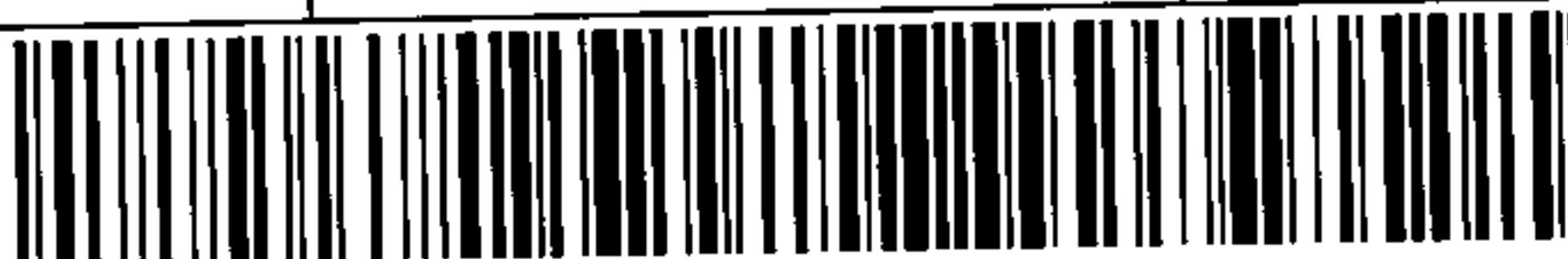
Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

14 AGO 2024

80027065



1111587111754RA489955841C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Regional 25 08 25 09 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 176209 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de MIGUEL ANGEL CONTRERAS MARTÍNEZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 1023940933

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. 56027 del 12/01/2023 y 496272 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MIGUEL ANGEL CONTRERAS MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1023940933, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25325037	240993	01/10/2020	01/10/2020	\$438.900,00	27/05/2024	\$621.550,00
25357342	398018	01/10/2020	01/10/2020	\$438.900,00	27/05/2024	\$621.550,00
27601913	706566	01/10/2020	01/10/2020	\$438.900,00	27/05/2024	\$621.550,00
27706071	928308	27/11/2020	27/11/2020	\$438.900,00	27/05/2024	\$613.740,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 25325037:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$182.650,00	400100009334837	\$2.633.399,64	\$ 0.0	\$ 0.0	\$621.550,00

2. Orden de comparendo No. 25357342:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$182.650,00	400100009334837	\$2.011.849,64	\$ 0.0	\$ 0.0	\$621.550,00

3. Orden de comparendo No. 27601913:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$182.650,00	400100009334837	\$1.390.299,64	\$ 0.0	\$ 0.0	\$621.550,00

4. Orden de comparendo No. 27706071:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 176209 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de MIGUEL ANGEL CONTRERAS MARTÍNEZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 1023940933

\$438.900,00	\$174.840,00	400100009334837	\$768.749,64	\$ 0.0	\$ 0.0	\$613.740,00
--------------	--------------	-----------------	--------------	--------	--------	--------------

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$621.550,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **240993** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25325037** del **8/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$621.550,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **398018** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25357342** del **21/05/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$621.550,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **706566** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27601913** del **21/08/2020**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma de **\$613.740,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **928308** del **27/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27706071** del **27/10/2020**.

ARTÍCULO QUINTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-08-2024 10:52 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008974161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
MIGUEL ANGEL CONTRERAS MARTÍNEZ
CC No. 1023940933
Calle 13 No 36 31
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Rehusado	No existe	No reclamado	Desconocido	Apartado Clausurado
X	Dirección errada	Rehusado	No existe	No reclamado	Desconocido	Apartado Clausurado
	No Reside	Rehusado	No existe	No reclamado	Desconocido	Apartado Clausurado
	Fecha Mayor	Rehusado	No existe	No reclamado	Desconocido	Apartado Clausurado
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor				
C.C.		C.C.				
Centro de Distribución		Centro de Distribución				
Observaciones		Observaciones				

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 176209 del 2/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosclientes@4-72.com.co

472

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: MIGUEL ANGEL CONTRERAS MARTÍNEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 13 NO 36 31
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA489955886C0	Fecha admisión:

472

1111 587

Falta de pago

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Monto Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:22

Orden de servicio: 17389887

RA489955886C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)	NIT/C.C./T.I.:8999999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
Referencia: 202454008974161	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: MIGUEL ANGEL CONTRERAS MARTÍNEZ		
Dirección: CALLE 13 NO 36 31		
Tel:	Código Postal: 111611000	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:	
Peso Volumétrico(grams): 0		
Peso Facturado(grams): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$7.350		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
X	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:5

Fecha de entrega: 13/08/2024

Distribuidor:

C.C. 14 AGO 2024

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa CC. 7969306



11115871111587RA489955886C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel: contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 176218 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **MONSERRAT WATER COMPANY LTDA** identificada con Nit. **9001524776**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **107329** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MONSERRAT WATER COMPANY LTDA** identificada con Nit. **9001524776**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13039106	793220	15/11/2016	15/11/2016	\$344.700,00	02/08/2024	\$283.850,94

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **13039106**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$356.300,00	400100008931817	\$283.850,94	\$ 0.0	\$ 0.0	\$701.000,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$283.850,94**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **793220** del **15/11/201**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13039106** del **27/08/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 02-08-2024 10:53 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454009698771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 13 de 2024

Señor(a)
MONSERRAT WATER COMPANY LTDA
NIT No. 9001524776
Carrera 80 C No 8 D 37
Bogota - D.C.

172	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1	15/08/2024	Fecha 2	16/08/2024
Nombre del distribuidor	JOSE M Rojas	Nombre del distribuidor	JOSE M Rojas
C.C.	79.043.684	C.C.	79.043.684
Centro de Distribución	Edificio de	Centro de Distribución	Edificio de
Observaciones	pisos	Observaciones	pisos
	1000110		0691539

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 176218 del 02/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 8 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: MONSERRAT WATER COMPANY LTDA
Dirección: CARRERA 80 C NO 8 D 37
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110821370
Fecha admisión

472

1111
577

Edificio de 5 pisos
1000110

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/08/2024 15:07:49

Orden de servicio: 17393118

RA490184178C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: 202454009698771 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MONSERRAT WATER COMPANY LTDA

Dirección: CARRERA 80 C NO 8 D 37

Tel: Código Postal: 110821370 Código Operativo: 1111577

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: cast

0691539

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

atendo Sra: piso 3

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☒ C2	Cerrado
☐ NE	No existe	☐ N1	No contactado
☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado
☐ Desconocido		☐ FM	Fuerza Mayor
☐ Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 14/08/2024

Distribuidor: JOSE M Rojas

C.C. 79.043.684

Gestión de entrega: 1er 15/08/2024 2do 16/08/2024

11:17 11:19

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111577RA490184178C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del servicio. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 185868 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de
INVERSORA BERSIX S.A.S identificada con Nit 9014644342

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 506864 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de INVERSORA BERSIX S.A.S identificada con Nit 9014644342, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
33846715	1284777	26/07/2022	26/07/2022	\$167.770,00	20/12/2023	\$194.450,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 33846715:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$167.770,00	\$26.680,00	400100009143272	\$98.293,50	\$ 0.0	\$ 0.0	\$194.450,00
		400100009152248	\$498.002,26			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$194.450,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1284777 del 26/07/2022, con ocasión de la orden de comparendo No. 33846715 del 17/05/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 08-08-2024 07:10 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454009698541

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 13 de 2024

Señor(a)
INVERSORA BERSIX SAS
NIT No. 901464434
Carrera 65 No 75 20
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del destinatario		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones:	Observaciones:		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 185868 del 08/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 09 55 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: INVERSORA BERSIX SAS
Dirección: CARRERA 65 NO 75 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111211274
Fecha admisión:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA490183963CO

472

1111
484

Card Spw
F. Ledel
P. Blum

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/08/2024 15:07:49

Orden de servicio: 17393118

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202454009698541 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

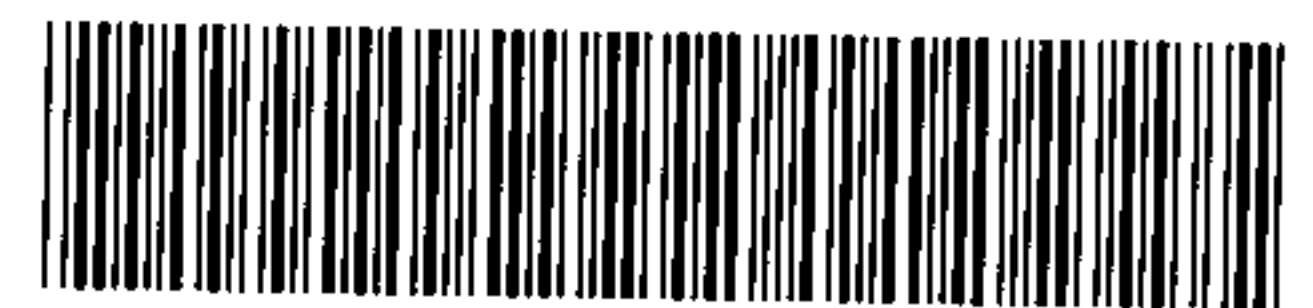
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: INVERSORA BERSIX SAS
Dirección: CARRERA 65 NO 75 20
Tel: Código Postal: 111211274 Código Operativo: 1111484
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA490183963CO

Causal Devoluciones:

☒ RE Refusado	☒ N1 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

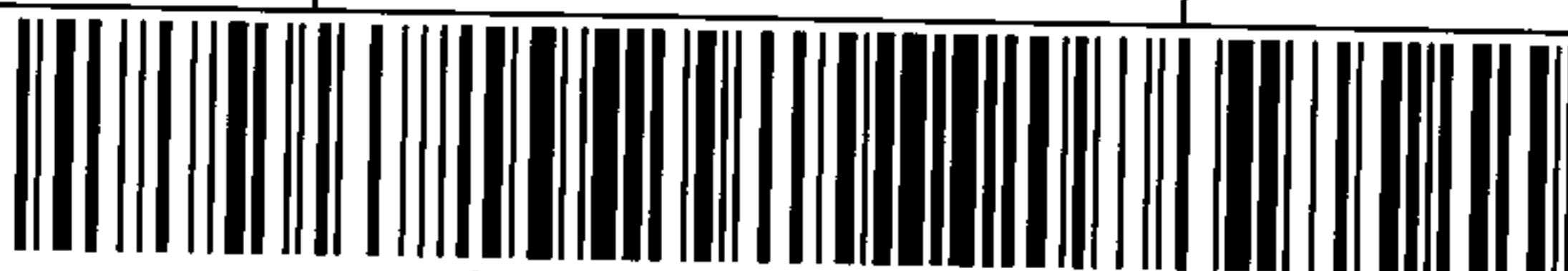
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Edgar Sanjurjo Edgar Sanjurjo

Gestión de entrega:

1er 15 AGO 24 2do 16 AGO 24



11115871111484RA490183963CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 185869 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSÉ EDDYMERKC CALDERON ROZO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1010192702**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **505618** del **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSÉ EDDYMERKC CALDERON ROZO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1010192702**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
34070248	1815259	20/09/2022	20/09/2022	\$468.500,00	08/08/2024	\$568.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **34070248**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$100.480,00	400100008156505	\$224,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$568.980,00
		400100009142979	\$10.637,72			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$568.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1815259** del **20/09/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **34070248** del **08/07/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 08-08-2024 07:10 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGCG

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454009698551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 13 de 2024

Señor(a)
JOSÉ EDDYMERKC CALDERON ROZO
CC No. 1010192702
Calle 5 No 12 76
Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA	MESES	AÑO
Nombre del distribuidor	Edgar A. Chala P.		
C.C.	C.C. 60.377.829		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	De Calle 12 a Av. Caracas, sin nombrar		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 185869 del 08/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciocliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSÉ EDDYMERKC CALDERON ROZO
Dirección: CALLE 5 NO 12 76
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110321080
Fecha admisión

472

1111
787

De Calle 12 a Av. Caracas sin nombrar

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/08/2024 15:07:49

Orden de servicio: 17393118

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202454009698551
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JOSÉ EDDYMERKC CALDERON ROZO

Dirección: CALLE 5 NO 12 76
Tel: Código Postal: 110321080 Código Operativo: 1111787
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA490183977C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1.15

Fecha de entrega: 14/08/2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega
1er Edgar A. Chala P.
2do C.C. 60.377.829



11115871111787RA490183977C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 185883 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de YHON JAIRO MONTERROZA MACEA
identificado con cédula de ciudadanía No. 1066182525

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 469293 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de YHON JAIRO MONTERROZA MACEA identificado con cédula de ciudadanía No. 1066182525, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25371654	418832	03/09/2020	03/09/2020	\$146.300,00	20/10/2023	\$198.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 25371654:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.120,00	400100009063526	\$202.953,90	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.420,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$198.420,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 418832 del 03/09/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25371654 del 02/06/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 08-08-2024 07:10 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454009698561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 13 de 2024

Señor(a)

YHON JAIRO MONTERROZA MACEA

CC No. 1066182525

Calle 2 No 82 21

Bogotá - D.C.

Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
01:34	Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado
Dirección Errata	Fallecido	Apartado Clausurado
No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1: 15/08/2024	Fecha 2: 16/08/2024	
Nombre del distribuidor: JOSE M Rojas	Nombre del distribuidor: JOSE M Rojas	
C.C. 79.043.684	C.C. 79.043.684	
Centro de Distribución: Casa de 3 pisos	Centro de Distribución: Casa de 3 pisos	
Observaciones: y un 1/4	Observaciones: Puerto Ventura	
	Atendido Señora	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 185883 del 08/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 09 55 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA490183985CO

Nombre/Razón Social: YHON JAIRO MONTERROZA MACEA
Dirección: CALLE 2 NO 82 21
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110851017
Fecha admisión:

472

1111
606

Casa de 3 pisos y
un 1/4

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17393118

Fecha Pre-Admisión: 14/08/2024 15:07:49

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202454009698561
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: YHON JAIRO MONTERROZA MACEA
Dirección: CALLE 2 NO 82 21
Tel: Código Postal: 110851017 Código Operativo: 1111606
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7 350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: Puerto Ventura
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Atendido Señora



RA490183985CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	FA Fallecido
NE No existe	FM Fuerza Mayor
NS No reside	
NR No reclamado	
Desconocido*	
Dirección errata	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: JOSE M Rojas	
C.C. 79.043.684	
Gestión de entrega:	
1er 15/08/2024 03:37	2do 16/08/2024 12:05

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111606RA490183985CO

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 189729 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **RICARDO ANTONIO GOEZ DIAZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **15676176**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **203146** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RICARDO ANTONIO GOEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15676176**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **11172** del **29/01/2024**, la suma de **\$202.850,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **467600** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25399987** del **20/06/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **36147** del **16/04/2024**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial que se relaciona a continuación para la satisfacción parcial de la obligación contenida en la orden de comparendo No. **25399987** del **20/06/2020**:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009103743	21/11/2023	\$100.179,70

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **RICARDO ANTONIO GOEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15676176**, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009210872	14/02/2024	\$100.536,47
400100009265054	1/04/2024	\$115.036,61
400100009289518	18/04/2024	\$91.883,83

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **467600** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25399987** del **20/06/2020**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25399987	467600	3/09/2020	21/11/2023	\$102.660,00	01/04/2024	\$105.450,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25399987**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
---------------	----------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--------------	-------------



AUTO NÚMERO 189729 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RICARDO ANTONIO GOEZ DIAZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **15676176**

\$102.660,00	\$2.790,00	400100009210872	\$100.536,47	\$ 0.0	\$ 0.0	\$105.450,00
		400100009265054	\$115.036,61			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR Y FIJAR la suma de **\$105.450,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **467600** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25399987** del **20/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 09-08-2024 03:48 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454009698891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 13 de 2024

Señor(a)
RICARDO ANTONIO GOEZ DIAZ
CC No. 15676176
Calle 66 A No 116 C 23
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☒ No Reside	☐ Fuerza Mayor	
1	Fecha 1	2	Fecha 2
	15/08/24		
Número del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Jorge A. Vasquez			
Número de Distribución:		Centro de Distribución:	
C.C. 79.055.387			
Observaciones: casa y piso verde-blonce puerta blanca 10719959			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 189729 del 09/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Peticiónes, quejas, reclamos (POPCO)" "form de la..."

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: RICARDO ANTONIO GOEZ DIAZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 66 A NO 116 C 23
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111031583
Envío: RA490184283CO	Fecha emisión:



1111
489
casa y piso verde-blonce
puerta blanca
10719959

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/08/2024 15:07:49

Orden de servicio: 17393118

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202454009698891
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: RICARDO ANTONIO GOEZ DIAZ
Dirección: CALLE 66 A NO 116 C 23
Tel: Código Postal: 111031583 Código Operativo: 1111489
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: 10:35 AM Hora:

Fecha de entrega: 15/08/24

Distribuidor: Jorge A. Vasquez

C.C. C.C. 79.055.387

Gestión de entrega: 1er 15/08/24 2do dd/mm/aaaa



11115871111489RA490184283CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 189733 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **OSCAR ANDRES LAVERDE BAQUERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80181264**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resolución No. **203868** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR ANDRES LAVERDE BAQUERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80181264**, mediante Auto No. **000584** del **25/03/2022**, procedió a liquidar el crédito respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **174854** del **28/03/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16173141** del **24/01/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **OSCAR ANDRES LAVERDE BAQUERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80181264**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **119129** del **29/04/2022** y ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito judicial que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008509321	28/06/2022	\$238.357,51

Posteriormente, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **OSCAR ANDRES LAVERDE BAQUERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80181264**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008219750	5/10/2021	\$51,77
400100008221542	6/10/2021	\$25,36
400100008224854	8/10/2021	\$1.578.345,36

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **506322** del **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **OSCAR ANDRES LAVERDE BAQUERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **80181264**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32866401	633166	29/04/2022	29/04/2022	\$468.500,00	29/04/2022	\$468.500,00
34140563	1950534	06/10/2022	06/10/2022	\$468.500,00	6/10/2022	\$468.500,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 189733 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de OSCAR ANDRES LAVERDE BAQUERO
identificado con cédula de ciudadanía No. 80181264

1. Orden de comparendo No. 32866401:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$ 0.0	400100008509321	\$238.357,51	\$ 0.0	\$ 0.0	\$468.500,00
		400100008219750	\$51,77			
		400100008221542	\$25,36			
		400100008224854	\$1.578.345,36			

2.Orden de comparendo No. 34140563:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$ 0.0	400100008224854	\$1.348.280,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$468.500,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$468.500,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 633166 del 29/04/2022, con ocasión de la orden de comparendo No. 32866401 del 29/03/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$468.500,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1950534 del 06/10/2022, con ocasión de la orden de comparendo No. 34140563 del 19/07/2022.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 09-08-2024 03:48 PM

Proyectó: María Fernanda Lequizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454009698931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 13 de 2024

Señor(a)

OSCAR ANDRES LAVERDE BAQUERO

CC No. 80181264

Carrera 71 B Bis No12 40 Torre 1 Apto 104
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
Dirección Errada	Cerrado	No Existe Número	
No Reside	Fallecido	No Contactado	
Desconocido	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado	
Rehusado	No Reclamado		
Fecha de entrega	Fecha de recepción	DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		
De la cr71bbis #12-30 paso a B			
cr71bbis #12-60			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 189733 del 09/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención v servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

4-72

Remisor	Destinatario
Nombre/Razón Social: OSCAR ANDRES LAVERDE BAQUERO	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: CARRERA 71 B BIS NO12 40 TORRE 1 APTO	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110831004	Código postal: 111611000
Fecha admisión	Envío: RA490184310C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Método de Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17393118
Fecha Pre-Admisión: 14/08/2024 15:07:49	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454009698931	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: OSCAR ANDRES LAVERDE BAQUERO	
Dirección: CARRERA 71 B BIS NO12 40 TORRE 1 APTO	
Código Postal: 110831004	
Código Operativo: 1111569	
Tel:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111569	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

RA490184310C0	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. John Castillo	
Gestión de entrega:	
Ter dd/mm/aaaa	
13.954.283	
10:29am	

De la cr71bbis #12-60
Conjunto Almenza paso a
la cr71bbis #12-30

Conjunto
Recodo
de Alcala



11115871111569RA490184310C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 195396 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JHOJAN ESTEBEN CUEVAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1001339940**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resolución No. **34953** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHOJAN ESTEBEN CUEVAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1001339940**, mediante Auto No. **247638** del **29/09/2023**, procedió a liquidar el crédito respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones No. **444981** de **01/10/2020** y **643181** de **07/09/2020**, con ocasión de las órdenes de comparendos Nos. **25388265** de **11/06/2020** y **27581483** de **07/08/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno por parte de **JHOJAN ESTEBEN CUEVAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1001339940**, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **322468** del **26/10/2023** y ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resultó como remanente el título de depósito judicial que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009091957	9/11/2023	\$ 469.020,00

Posteriormente, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **JHOJAN ESTEBEN CUEVAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1001339940**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009056415	13/10/2023	\$ 292.600,00
400100009146257	18/12/2023	\$ 206.149,46
400100009150163	19/12/2023	\$ 200.386,39
400100009150164	19/12/2023	\$ 89.092,01
400100009151965	20/12/2023	\$ 1.378.372,14

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **505251** del **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JHOJAN ESTEBEN CUEVAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1001339940**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32854452	519556	25/04/2022	25/04/2022	\$468.500,00	13/10/2023	\$502.860,00
33995312	1716293	09/09/2022	09/09/2022	\$468.500,00	19/12/2023	\$532.340,00





Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 195396 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JHOJAN ESTEBEN CUEVAS VARGAS**
identificado con cédula de ciudadanía No. **1001339940**

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **32854452**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$34.360,00	400100009091957	\$469.020,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$502.860,00
		400100009056415	\$292.600,00			

2.Orden de comparendo No. **33995312**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$63.840,00	400100009056415	\$258.760,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$532.340,00
		400100009146257	\$206.149,46			
		400100009150163	\$200.386,39			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$502.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **519556** del **25/04/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32854452** del **23/03/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$532.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1716293** del **09/09/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **33995312** del **21/06/2022**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 13-08-2024 10:41 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454010492041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 21 de 2024

Señor(a)
JHOJAN ESTEBEN CUEVAS VARGAS
CC No. 1001339940
Calle 55 Sur No. 98 - 40
Bogota - D.C.

472	Motivo de Devolución	REHUSADO	RECHAZADO	NO RESIDE	NO RECLAMADO	NO CONTACTADO	NO RESIDENTE	NO CONTACTADO	NO RESIDENTE
	Dirección Errada	NO RESIDE	NO RECLAMADO	NO CONTACTADO	NO RESIDENTE	NO CONTACTADO	NO RESIDENTE	NO CONTACTADO	NO RESIDENTE
	No Existe	NO RESIDE	NO RECLAMADO	NO CONTACTADO	NO RESIDENTE	NO CONTACTADO	NO RESIDENTE	NO CONTACTADO	NO RESIDENTE
	Fecha	26/08/24	Nombre del destinatario	Rafael Quito	Nombre del remitente				
	CC	2616024	CC		CC				
	Valor declarado	80.033.938	Valor declarado		Valor declarado				
	Observaciones	Porvenir Reservado Casas 3	Observaciones		Observaciones				
		Falta Casa 1							

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 195396 del 13/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadhoy.com.co opción "atención a servicios a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (87-1) 4722000 - 01 9800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA491454849C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JHOJAN ESTEBEN CUEVAS VARGAS
Dirección: CALLE 55 SUR NO. 98 - 40
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110711276
Fecha admisión

472

Porvenir Reservado Casas 3
Falta Casa 1

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 23/08/2024 14:56:25

Orden de servicio: 17405933

RA491454849C0

Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35		
NIT/C.C/T.I:	899999061		
Referencia:	202454010492041		
Teléfono:	3649400 EXT 6310		
Código Postal:	111611000		
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.		
Depto:	BOGOTÁ D.C.		
Código Operativo:	1111587		
Nombre/ Razón Social:	JHOJAN ESTEBEN CUEVAS VARGAS		
Dirección:	CALLE 55 SUR NO. 98 - 40		
Tel:	Código Postal:	110711276	Código Operativo:
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.		
Depto:	BOGOTÁ D.C.		
Peso Físico(grams):	200		
Peso Volumétrico(grams):	0		
Peso Facturado(grams):	200		
Valor Declarado:	\$0		
Valor Flete:	\$7.350		
Costo de manejo:	\$0		
Valor Total:	\$0 COP		
Dice Contener:			
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1021

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

26/08/24

80033.938



11115871111560RA491454849C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 195461 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEAN CARLOS VARGAS RAVELO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1018512445**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **33385** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEAN CARLOS VARGAS RAVELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018512445**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **11068** del **29/01/2024**, la suma de **\$202.480,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **326801** de **11/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25245279** de **23/02/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **31597** del **21/03/2024**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial que se relaciona a continuación para la satisfacción parcial de la obligación contenida en la orden de comparendo No. **25399987** del **20/06/2020**:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009061994	19/10/2023	\$125.692,80

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **JEAN CARLOS VARGAS RAVELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1018512445**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009235075	4/03/2024	\$100.709,74

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **326801** de **11/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25245279** de **23/02/2020**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25245279	326801	11/09/2020	19/10/2023	\$76.607,00	4/03/2024	\$79.877,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25245279:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$76.607,00	\$3.270,00	400100009235075	\$100.709,74	\$ 0.0	\$ 0.0	\$79.877,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 195461 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEAN CARLOS VARGAS RAVELO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1018512445**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR Y FIJAR la suma de **\$79.877,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **326801 de 11/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25245279 de 23/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 13-08-2024 10:43 AM

Proyectó: María Fernanda Lequizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454010492051

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

☐ Dirección Errada ☐ Cerrado ☐ No Existe Número
☐ No Reside ☐ Fallecido ☐ No Contactado
☒ Desconocido ☐ Fuerza Mayor ☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado ☐ No Reclamado

Fecha 1: 28/8/24 Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor Luis Alberto Espinosa

C.C. CC: 1 020 757 100 C.C.

Centro de distribución Centro de distribución

Observaciones Celador dice no conocerlo Edif. "ANSES II"



Bogotá D.C., agosto 21 de 2024

Señor(a)

JEAN CARLOS VARGAS RAVELO

CC No. 1018512445

Carrera 11 Bis No.124 A - 11 Apto. 701

Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 195461 del 13/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 23/08/2024 14:56:25

Orden de servicio: 17405933



RA491454852C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.: 8999999061

Referencia: 202454010492051

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JEAN CARLOS VARGAS RAVELO

Dirección: CARRERA 11 BIS NO.124 A - 11 APTO. 701

Tel:

Código Postal: 110111121

Código Operativo: 1111623

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado ☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe ☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside ☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado ☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido ☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:56

Fecha de entrega: 26/08/24

Distribuidor:

C.C.

Luis Alberto Espinosa

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

CC: 1 020 757 100

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111623RA491454852C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 35 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosalcliente@4-72.com.co

Recepción

Entrega

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA491454852C0

Nombre/Razón Social: JEAN CARLOS VARGAS RAVELO
Dirección: CARRERA 11 BIS NO.124 A - 11 APTO. 701
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110111121
Fecha admisión:

4-72

1111
623

Colaboro lo conoce
Edif. ANSES II

4-72



AUTO NÚMERO 195420 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDGAR EDUARDO PARDO PULIDO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1023890144**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61890** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR EDUARDO PARDO PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023890144**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **11430** del **29/01/2024**, la suma de **\$198.020,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **171046** del **12/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27889820** del **09/02/2021**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **36319** del **16/04/2024**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial que se relacionan a continuación para la satisfacción parcial de la obligación contenida en la orden de comparendo No. **27889820** del **09/02/2021**:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009142973	15/12/2023	\$ 3.552,11

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **EDGAR EDUARDO PARDO PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023890144**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009168556	04/01/2024	\$345.077,68

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **171046** del **12/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27889820** del **09/02/2021**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27889820	171046	12/03/2021	15/12/2023	\$149.200,00	04/01/2024	\$150.130,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27889820**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$930,00	400100009168556	\$345.077,68	\$ 0.0	\$ 0.0	\$150.130,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 195420 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDGAR EDUARDO PARDO PULIDO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1023890144**

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **503155** del **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR EDUARDO PARDO PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1023890144**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32796620	725336	23/05/2022	23/05/2022	\$468.500,00	13/08/2024	\$579.790,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **32796620**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$111.290,00	400100009168556	\$194.947,68	\$ 0.0	\$ 0.0	\$579.790,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR Y FIJAR la suma **\$150.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **171046** del **12/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27889820** del **09/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$579.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **725336** del **23/05/2022**, con ocasión de la orden del comparendo No. **32796620** del **03/03/2022**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 13-08-2024 10:42 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454010492061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 21 de 2024

Señor(a)
EDGAR EDUARDO PARDO PULIDO
CC No. 1023890144
Tv 9 A Callr 48 F Sur 16
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Apuntado	
		Mayor	
Fecha	26 AGO 2024		
Nombre del distribuidor	C.C. 1.098.618.865		
Centro de Distribución	Observaciones		
No hay TV 9A, y por Kr 9A inician las placas por 48F-32			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 195420 del 13/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

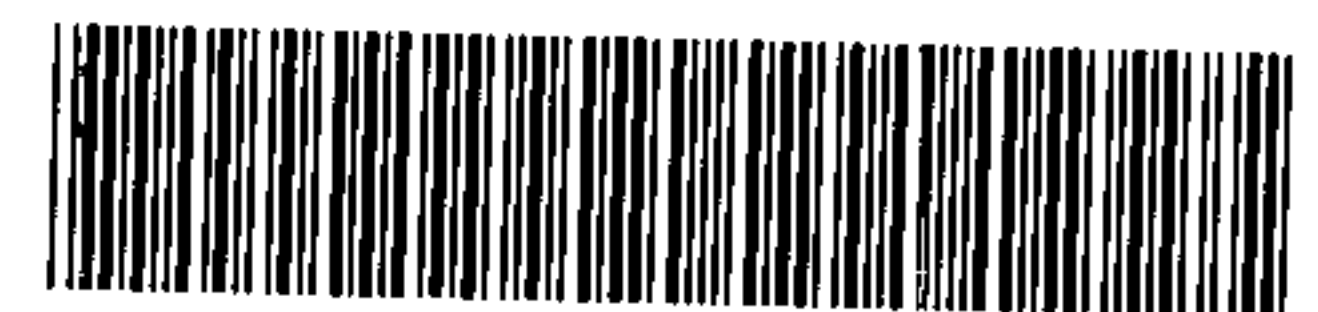
Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 91 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: EDGAR EDUARDO PARDO PULIDO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: TV 9 A CALLR 48 F SUR 16
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: BOGOTÁ D.C.
Envío: RA491454866CO	Fecha admisión:

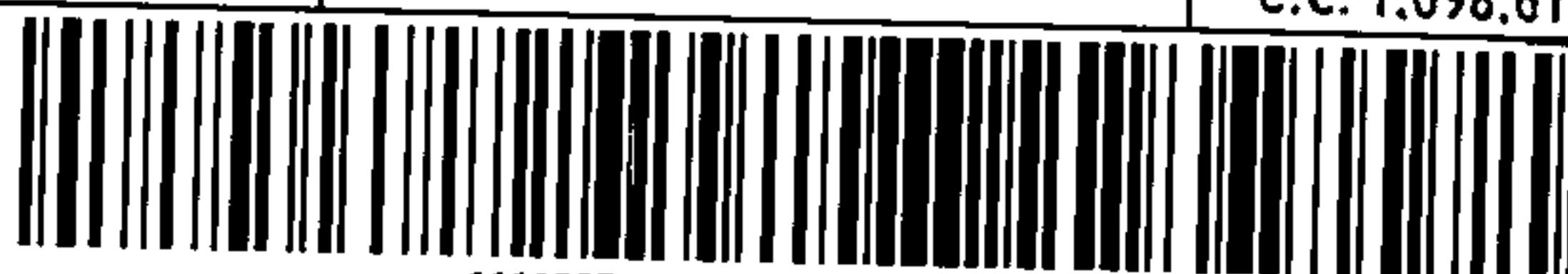
472
1111
000
No hay TV 9A, Se consulta
Por Kr 9A e inician en la
Placa 48F-32, Molinos del Sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minic Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 23/08/2024 14:56:25
Orden de servicio: 17405933	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I: 8999999061	
Referencia: 202454010492061	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: EDGAR EDUARDO PARDO PULIDO	
Dirección: TV 9 A CALLR 48 F SUR 16	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA491454866CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	NT N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayos
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: José Sandoval	
C.C. 26 AGO 2024	
Gestión de Cobro: 1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
C.C. 1.098.618.865	



11115871111000RA491454866CO



AUTO NÚMERO 195459 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANGELICA STEPFANIE OLARTE VELANDIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1032485140**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **49378** del **13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANGELICA STEPFANIE OLARTE VELANDIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1032485140**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **115801** del **31/05/2021**, la suma de **\$514.690,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **957840** del **26/12/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13181690** del **08/11/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **123487** del **17/08/2021**, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial que se relacionan a continuación para la satisfacción parcial de la obligación contenida en la orden de comparendo No. **13181690** del **08/11/2016**:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100006124333	10/07/2017	\$ 52.457,00
400100006231908	15/09/2017	\$ 52.457,00
400100006266074	5/10/2017	\$ 52.457,00
400100006335400	22/11/2017	\$ 52.457,00
400100006335401	22/11/2017	\$ 52.457,00

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó un nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **ANGELICA STEPFANIE OLARTE VELANDIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1032485140**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009174287	11/01/2024	\$689.400,00

Por lo anterior, que para la satisfacción total de la obligación se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **957840** del **26/12/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13181690** del **08/11/2016**:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13181690	957840	26/12/2016	22/11/2017	\$122.605,00	11/01/2024	\$205.655,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la actualización de la liquidación de la obligación antes mencionada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 13181690:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$122.605,00	\$83.050,00	400100009174287	\$689.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$205.655,00

Ahora, que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **6287** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANGELICA STEPFANIE OLARTE**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 195459 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra ANGELICA STEPFANIE OLARTE VELANDIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032485140

VELANDIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032485140, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27674492	852347	06/11/2020	06/11/2020	\$146.300,00	11/01/2024	\$199.290,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27674492:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.990,00	400100009174287	\$483.745,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$199.290,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR Y FIJAR la suma \$205.655,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 957840 del 26/12/2016, con ocasión de la orden de comparendo No. 13181690 del 08/11/2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma \$199.290,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 852347 del 06/11/2020, con ocasión de la orden del comparendo No. 27674492 del 06/10/2020.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 13-08-2024 10:43 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454010492091

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 21 de 2024

Señor(a)

ANGELICA STEPFANIE OLARTE VELANDIA

CC No. 1032485140

Calle 1 No. 5 A - 70

Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo de
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad.

72	Motivos de Devolución:	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☐ Apertado Clausurado
		☒ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: 1:10		
C.C. del distribuidor:	C.C. Edgar A. Chala P.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: 27 AGO 2024		
Observaciones:	Observaciones: 26 AGO 2024 9:27		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 23/08/2024 14:56:25

Orden de servicio: 17405933

RA491454897CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C/T.: 899999061

Referencia: 202454010492091

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ANGELICA STEPFANIE OLARTE VELANDIA

Dirección: CALLE 1 NO. 5 A - 70

Tel:

Código Postal: 110321138

Código Operativo: 1111516

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ Cerrado
☐ NE No existe	☐ No contactado
☐ NS No reside	☐ Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ Apertado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:10

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Edgar A. Chala P.

C.C. C.C. 10377829

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111516RA491454897CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Destinatario

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA491454897CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: ANGELICA STEPFANIE OLARTE VELANDIA
Dirección: CALLE 1 NO. 5 A - 70
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321138
Fecha admisión:

472
1111
516

Casa color Zapote con Verde
Puerlos Donada
Código 2-0683724

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A